

Resolución 333 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 según TO 2070-CM-2010, 1977-CM-09, 2049-CM-10, la Resolución Nro. 282-IMTVHS-2026, y;

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que en la Resolución 282-IMTVHS-2026, se cometió un error involuntario, que no se ajusta exactamente a lo que surge del Expte. 072-IMTVHS-26;
- Que advertidos de tal situación involuntaria, corresponde en consecuencia subsanar administrativamente dicho error;
- Que en consecuencia, corresponde emitir el presente acto administrativo a los fines de dar de baja dicha resolución;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Nro. 282-IMTVHS-26 por las razones expuestas en el considerando.

Artículo 2°: Informar oportunamente a las áreas del ente involucradas.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

Artículo 4°: Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/09/2026